YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **CUARTA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **DOCE DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con quince minutos del día doce de marzo del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien declara legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal; y por las empresas participantes el Contador Público Freddy Marcel Cetina Aguilar por SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., el ciudadano Jesús Exiquio Sosa Guillén por OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., y el ciudadano José Antonio López Benitez por la empresa SUVEN, S.A. DE C.V. ----------

Esta sesión tiene como objeto dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ 02/2018**, que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia (los cuales se encuentran descritos y detallados en las bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.----------

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Tribunal inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso son SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., y SUVEN, S.A. DE C.V. ----------

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **dos de marzo del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones, en la cual se dio respuesta a las preguntas planteadas por los participantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **seis de marzo del presente año**, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, y la documentación técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. ----------

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día nueve del presente mes a las catorce horas con quince minutos, sin embargo, en virtud de que en la citada fecha,

se difirió la sesión en la cual se realizaría la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales participantes en este procedimiento y en consecuencia, la sesión correspondiente al fallo del mismo, señalándose como nueva fecha el día de hoy a las catorce horas y a las catorce horas con quince minutos, respectivamente. El día de hoy a la hora señalada, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, llevó a cabo una sesión a efecto de realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., y SUVEN, S.A. DE C.V., a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. ----------

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que las personas morales **Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V., Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. y Suven, S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----------

El análisis realizado a las propuestas técnicas dio como resultado que las personas morales **Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V. y Suven, S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----------

En cuanto a la persona moral **Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación, ya que no presentó el escrito señalado en el documento 12, aunado a que el disco compacto presentado no contiene información alguna que haga referencia al listado de los establecimientos en los que es

aceptada la tarjeta electrónica de dicha persona moral, lo cual fue verificado por el departamento de informática de este Tribunal por lo que se propone su descalificación, con fundamento en el numeral **10** inciso "**J**" que a la letra dicen: "**10.- Causas de descalificación** En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente su descalificación, en los casos siguientes: ... **J)** El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la licitación; ..."----------

El análisis realizado a las propuestas económicas dio como resultado que las personas morales **Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V., Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. y Suven, S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, así como ofrecen descuentos del 1% (uno por ciento), 1.20% (uno punto veinte por ciento) y 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total de los vales electrónicos respectivamente. ————

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que las personas morales **Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V. y Suven, S.A. de C.V.** cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, así como ofrecen descuentos del 1% (uno por ciento) y 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total de los vales electrónicos respectivamente. En cuanto a la persona moral **Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados con

motivo de esta licitación. ----------

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por las personas morales citadas con antelación, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado determina lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en el inciso **J** del numeral 10 de las bases de la licitación, es procedente **DESCALIFICAR** la propuesta presentada por la persona moral **Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. ----

SEGUNDO.- En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos y presento el precio más bajo, es procedente adjudicar a la persona moral **Suven, S.A. de C.V,** el contrato para la prestación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia relativo a la **Licitación Pública Numero "PODJUDTSJ 02/2018"** por la cantidad de **$5'118,494.00 M.N. (cinco millones ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos, moneda nacional)** con un costo de **$5'041,716.59 (cinco millones cuarenta y un mil setecientos dieciséis pesos con cincuenta y nueve centavos, moneda nacional),** derivado del descuento del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) ofrecido por el proveedor antes citado. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con quince minutos** del día **doce de marzo del año dos mil dieciocho**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.	C. FREDDY MARCEL CETINA AGUILAR.	
OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE S.A. DE C.V.	C. JESÚS EXIQUIO SOSA GUILLÉN.	
SUVEN, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ BENITEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------